DETALLE PROCESO

Explicación detallada de todo el Proceso Participativo 2018.

Normas de funcionamiento presupuestos participativos 2018

**1. ¿Qué significa hablar de presupuestos participativos?**

La apuesta municipal de Alfara del Patriarca en la promoción de la participación ciudadana vuelo

conseguir unas mayores cuotas de democracia participativa requiere, sin un esfuerzo continuado y de expansión progresiva, dirigido no sólo a introducir nuevos mecanismos y métodos para incorporar la voz de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones sobre políticas públicas, sino también y sobre todo, generar un conjunto de actitudes y pautas compartidas que puedan conducir a una mejora de nuestra educación democrática -la de los vecinos y vecinas y, también, la de la propia Administración-. Sólo desde un cambio cultural capaz de focalizar el discurso hacia la colaboración, los principios del bien común y la corresponsabilidad, se podrá generar el necesario valor añadido a los procesos participativos.

Dentro de este marco y con el objetivo de dar un paso adelante en cuanto a la promoción de la participación ciudadana, el Ayuntamiento de Alfara del Patriarca abre la posibilidad de que la ciudadanía participe activamente en el proceso de confección del presupuesto municipal, ya sea ​​proponiendo aquellas actuaciones que considere prioritarias para hacer de Alfara del Patriarca un mejor municipio o, en la fase posterior, votando las propuestas que hayan resultado seleccionadas de entre todas las presentadas por los vecinos y vecinas.

**2. ¿Quién puede participar?**

• Para proponer: cualquier persona.

• Para votar: todos los vecinos y vecinas empadronados en Alfara del Patriarca con 16 años cumplidos.

**3. Sobre la que se participa?**

Esta iniciativa se encuentra centrada en el presupuesto municipal, documento que por obligación normativa las entidades locales elaborarán y aprobar cada año y en el que se materializa y cuantifica el programa de un equipo de gobierno en través de su plan económico sobre los recursos disponibles. El presupuesto ofrece, asimismo, la información necesaria para hacer un seguimiento de la gestión económica de los gobernantes y permite mejorar el diseño de futuras políticas públicas.

El presupuesto municipal (cualquier presupuesto municipal) se fundamenta en la idea de equilibrio entre ingresos esperados y gastos previstos, expresado en lenguaje contable y elaborado respetando los límites legales estatales (estabilidad presupuestaria, regla de gasto, plan de ajuste, ... ).

El proceso de confección del presupuesto municipal es complejo. En él confluyen no sólo los requisitos legales de obligatorio cumplimiento sino también aquellos otros condicionantes de la propia dinámica de gestión pública, como por ejemplo el conjunto de gastos relacionados con la prestación de servicios municipales, el mantenimiento de infraestructuras existentes y / o la ejecución de proyectos relacionados con los compromisos previamente adquiridos por el equipo de gobierno. Estos insoslayables factores provocan una restricción significativa del margen de maniobra en cuanto a la gestión económica de los recursos disponibles.

Por este motivo, la introducción de mecanismos de participación ciudadana en el proceso de confección del presupuesto municipal debe abordarse desarrollo dos líneas de trabajo complementarias:

- **INFORMAR** a la ciudadanía sobre qué es el presupuesto municipal, como se elabora y cuáles son las variables que actualmente condicionan las cuentas públicas en Alfara del Patriarca.

- **CONSULTAR** a los vecinos y vecinas sobre las actuaciones de la parte del presupuesto municipal susceptible de una mayor intervención ciudadana (el capítulo 6, correspondiente a inversiones), invitándoles a plantear propuestas y, posteriormente, a votar aquellas actuaciones que hayan sido finalmente seleccionadas.

**4. Cómo y dónde se participa?**

A fin de facilitar la participación de todas las personas en el programa, al correo electrónico participacio@alfaradelpatriarca.es, esto como la aplicación APP alfaraconecta en su apartado de sugerencias, a través de las cuales desde cualquier dispositivo (teléfono móvil, ordenador, tableta, ...) con acceso a Internet se puede obtendré información del proceso (convocatorias a reuniones, relación de propuestas presentadas, seleccionadas y votadas, bases generales del programa, ...) y, además, formar parte activa del proceso, proponiendo acciones, cuando llega la fase de recogida de propuestas y también eligiendo las propuestas que se consideran prioritarias, cuando se encuentra abierta la fase de votación pública.

Complementariamente, el Ayuntamiento habilita un punto de participación en algunos de los edificios municipales para que cualquier vecino o vecina, con independencia de su capacidad de conexión a la tecnología, pueda acceder a la iniciativa.

**5. Cuando se proponen las acciones?**

El acto de presentación pública de la presente edición de los presupuestos participativos está convocado para el 13 de noviembre. A partir de esta fecha y hasta el 22 de noviembre, cualquier persona puede proponer las inversiones que considere necesarias para el municipio, a través del correo electrónico participacio@alfaradelpatriarca.es, APP o, si se prefiere, en el punto de participación habilitado .

**6. ¿Cómo se seleccionan las propuestas?**

De entre todas las propuestas recibidas, los técnicos municipales seleccionan aquellas que cumplen los siguientes requisitos básicos:

- Que sean acciones competencia del Ayuntamiento.

- Que se trate de inversiones.

- Que no estén ya ejecutadas o que su ejecución no se encuentre ya aprobada.

- Que resultan viables técnica y jurídicamente.

- Que su coste estimado no sea superior al importe disponible.

- Que se puedan desarrollar dentro de un mismo ejercicio presupuestario.

El conjunto de propuestas consideradas viables son sometidas a votación pública. Cualquier vecino puede consultar la totalidad de las propuestas presentadas por la ciudadanía, así como también los motivos para su inclusión o no en el proceso de votación, en [www.alfaradelpatriarca.es](http://www.alfaradelpatriarca.es).

**7. Cuando es la votación pública?**

Des del día 11 de diciembre hasta el 19 de diciembre el Ayuntamiento abra la fase de votación pública, dirigida a todas las personas empadronadas en Alfara del Patriarca y con 16 años cumplidos. Se pueden elegir las 3 acciones se estimen prioritarias para que el equipo de gobierno las incluya en el presupuesto municipal de 2019. Se vota accediendo a la misma APP o acudiendo al punto de participación habilitado.

**8. Se hacen públicos los resultados?**

Sí. Tanto el recuento final de la votación como los resultados obtenidos en las fases intermedias (recogida inicial de propuestas y validación técnica) son objeto de la máxima transparencia, facilitando en todo momento la información a través de la web.

Junto a lo anterior, una vez finalizado el proceso de votación se prevé la celebración de una reunión de presentación de resultados, como sesión de retorno de la información obtenida, en referencia tanto a los niveles de participación registrados como las propuestas que hayan resultado mayoritariamente elegidas por la ciudadanía. Asimismo, la finalidad de esta reunión es hacer patente como las acciones seleccionadas entrarán a formar parte del presupuesto para el año siguiente.

**9. Pueden avisarme para que participe en cada una de las fases?**

Sí. Quien desee estar informado de la evolución del proceso y también de las convocatorias, puede suscribirse a nuestra lista de correo, a través de www.alfaradelpatriarca.es. o acudiendo al regidtre del ayuntamiento y solicitar la inscripción.

**10. Es posible sugerir o consultar para mejorar el proceso participativo?**

• Sí, por supuesto. Los vecinos y vecinas tienen a su disposición la siguiente dirección de contacto:

participacio@alfaradelpatriarca.es